

DECRETO N° 120 /

CHIGUAYANTE,
23 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°09/2014 de fecha 14 de enero del 2014; Decreto Alcaldicio N°83 de fecha 22 de enero del 2014, que aprueba los términos de referencia, nombra integrantes de la comisión de evaluación, designa funcionario responsable del cumplimiento de la oferta y designa centro de compras para el proceso de contratación del servicio; Términos de referencia de trato o contratación directa; Orden de Pedido Interno N°6176 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Formulario de Solicitud de Cotización N°2771-1-FR14; Cotización del Proveedor PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut: 76.195.262-5; Extracto Repertorio 5550, de Constitución Producción de Eventos Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutierrez EIRL; Certificado de publicación en Diario Oficial; Carta Poder notarial suscrita por don Cristian Figueroa Guerrero C.I. N°812.586.904-1 representante del artista nacional Manuel Garcia, para el día viernes 24 de Enero del 2014 a don Gabriel Valenzuela Gutierrez C.I. N°11.682.066-8, representante legal de la empresa la empresa PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut: 76.195.262-5, en la comuna de Chiguayante, a presentarse en la comuna de Chiguayante, El artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de producción de evento integral, de presentación artística del cantante Nacional Manuel García, que incluye sonido, iluminación pantalla LED e implementación logística del espectáculo para el día 24 de enero del 2014 en el estadio Municipal de Chiguayante, dentro del marco del Programa: "En Chiguayante se vive el verano 2014"; actuando de conformidad a las facultades que entrega artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.

2°. Contrátese un servicio de producción de evento integral, de presentación artística del cantante Nacional Manuel García, que incluye sonido, iluminación pantalla LED e implementación logística del espectáculo para el día 24 de enero del 2014 en el estadio Municipal de Chiguayante, al proveedor PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut: 76.195.262-5, por un monto total de \$15.470.000.- (Quince millones cuatrocientos setenta mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°6.176, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2014 HORA 16:50
PROCEDENCIA Alcal. de A.
FIRMA [Firma] 2

DECRETO N° _____ /

3°. Destínese el un servicio de producción de evento integral, de presentación artística del cantante Nacional Manuel García, que incluye sonido, iluminación pantalla LED e implementación logística del espectáculo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.011.001 "eventos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

[Signature]
JARV/LTS/SSV/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

